



## Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de Febrero del 2013.

Visto el Expediente 13MP-01136-00; sobre la Conformación del Comité Especial para el proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Acondicionamiento de Sala de Recepción", para el Hospital Hermilio Valdizán;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 0083-OEA-HHV-13, de fecha 24 de enero de 2013, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Acondicionamiento de Sala de Recepción" para el Hospital Hermilio Valdizán, acorde a lo requerido con el Memorandum Nº 096-OL-HHV-13 de fecha 24 de enero de 2013 de la Jefatura de la Oficina de Logística; proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Hospital Hermilio Valdizán;



Que, el tercer párrafo del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y que en estos casos el Titular de la entidad podrá designar un comité Especial adhoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución al proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, se anule el proceso de selección, y en los casos de declaratoria de desierto será conducido por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original, según establece el dispositivo antimoneado, todo ello en concordancia con los artículos 27º y 31º del D.S. Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, no existiendo jerarquía entre ellos; siendo solidariamente responsable por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado su voto discrepante en el acta correspondiente; asimismo, no podrán renunciar al cargo encomendado y sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, según establecen los artículos 25º del acotado Decreto Legislativo y 34º del D.S. Nº 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 27º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Conformar el Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Acondicionamiento de Sala de Recepción", para el Hospital Hermilio Valdizán, integrado por los siguientes servidores:

### MIEMBROS TITULARES

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| • Sr. Víctor Fello Aliaga,     | Presidente |
| • Sr. Carlos Villegas Alvarez, | Miembro    |
| • Sr. Ysabe Yataco Peña,       | Miembro    |



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 022-DG/HHV-2013

## Resolución Directoral



### MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Roberto Candela Valencia,
- Sra. Patricia Guerra Murgueytio,
- Dra. Milagros Toledo Castillo,

Presidente

Miembro

Miembro



**Artículo Segundo.** - Conjuntamente con la presente Resolución se entregará al Presidente del Comité Especial e expediente de la contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pueda servirle para el cumplimiento de sus funciones; debiendo convocar de inmediato al día hábil siguiente de recibida la documentación, a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo en forma oportuna.

**Artículo Tercero.** - Los responsables de las diversas dependencias y áreas pertinentes del Hospital deberán prestar el apoyo que les sea requerido por el Comité Especial, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.

**Distribución:**

OAJ  
OEI  
OL  
INTRESADOS  
INFORMATICA

File Resoluciones -2013